



La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación

Sancionan con Fuerza de Ley:

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO DE PLAZA DE MAYO DE 1955.

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 16 de Junio como el "Día Nacional en Conmemoración a las Víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo de 1955".

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional realizará, en la semana del 16 de Junio, actividades de conmemoración en pos de concientizar a la población acerca de la importancia de ese hecho histórico y asimismo, de sensibilizar a la población sobre las consecuencias del terrorismo de estado, fomentando la paz y la no violencia en el pueblo argentino.

ARTÍCULO 3 º .- El Ministerio de Educación de la Nación, acordará a través del Consejo Federal de Educación con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, la incorporación de este hecho histórico a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades.

ARTÍCULO 4 º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley, en primer término, con la finalidad de instituir el día 16 de junio de cada año, como el “Día Nacional en Conmemoración a las Víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo de 1955”.

Como es sabido, las efemérides, resultan de vital importancia para contribuir a la memoria colectiva de acontecimientos, que como en este caso, justamente, se intentó prácticamente borrar de la historia.

La incorporación de la conmemoración de fechas del pasado reciente por sus consecuencias todavía en el presente, están ligadas a nuestra identidad como pueblo, y a la construcción de un Estado Nacional, en el que no vuelvan a suceder situaciones similares.

El bombardeo del 16 de junio de 1955 ha sido silenciado durante cincuenta años, ya que como consecuencia de los regímenes políticos que sobrevinieron hasta el advenimiento de nuestra democracia, ese silencio se vio facilitado.

Más aún, hasta la llegada del gobierno de Néstor Kirchner, existió una notable resistencia en darle a este hecho nefasto, la importancia que merece como un suceso que marcó indiscutiblemente, como señalé, nuestra historia y nuestra identidad.

El bombardeo del 16 de junio de 1955, es sin dudas un crimen de lesa humanidad, pero, sin embargo, ha tenido menor trascendencia que un crimen común; su “ocultamiento”, no puede pasar inadvertido.

Debemos reflexionar acerca de los motivos por los cuales un hecho tan atroz no ha sido merecedor, si quiera, de una inclusión en las conmemoraciones oficiales durante casi medio siglo.

Cabe recordar que ese 16 de junio, parte de las fuerzas armadas sublevadas desataron un inesperado bombardeo a las 12:40 hrs., en un día laboral como cualquier otro, impactando la mayoría de las bombas y metralla en la Plaza de Mayo, avenidas y calles



céntricas de alrededores; arrebatándole la vida a hombres, mujeres y niños sin distinción.

Desde aproximadamente las 10:00 de la mañana, los aviones se preparaban para bombardear la ciudad, pero el mal clima demoraba la operación.

Catorce cazabombarderos monomotores biplaza, North American, y seis bombarderos bimotores Beechcraft, llevaban más de dos horas y media en el aire sobrevolando el Río de la Plata.

Al mediodía, iniciaron el bombardeo y ametrallamiento en la Plaza de Mayo, con epicentro en la Casa Rosada, impactando la primera bomba frente al Ministerio de Hacienda, y la segunda, en la entrada del subte de la línea "A".

Se arrojaron 10 toneladas de bombas que provocaron centenares de víctimas -testigos que estuvieron en el lugar, afirman que el número de muertos sobrepasaba los 1000, sin contar los heridos-.

Una de las bombas atravesó el techo de un trolebús repleto y aunque su carga incendiaria no se deflagró, el desplazamiento de aire de sus cien kilos de peso alcanzó para matar a 58 de 60 personas a bordo, muchos de ellos chicos que iban a la escuela.

Más de 50 fallecidos, fueron reconocidos en las morgues por sus delantales blancos.

Entre los caídos había peronistas, antiperonistas, católicos, creyentes de todo credo y ateos. Todos argentinos asesinados en nombre de Cristo, de la libertad y de la democracia.

El bombardeo se efectuó sin que medie una guerra o estado de sitio, sobre una población civil y con total impunidad.

Los acontecimientos fueron desarrollados por las propias fuerzas del estado sublevadas contra el gobierno constitucional.

Con total intencionalidad y conocimiento de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se asesina a la población de manera generalizada, presuntamente, aprovechando el acto oficial de desagravio a la bandera programado ese mismo día.

A partir del 16 de junio de 1955, se instaló el terrorismo de estado como un método sistemático para lograr imponer las voluntades de aquellos que establecieron posteriormente las dictaduras militares. Los mismos autores del bombardeo y sus continuadores, cometieron los crímenes de lesa humanidad más terribles, que todavía nos encontramos con las heridas abiertas; desapariciones forzadas, torturas, violaciones, exilios....

Las afirmaciones vertidas, constan en diversos libros, documentales y en la investigación histórica oficial del Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de



Derechos Humanos de La Nación, titulada "Bombardeo del 16 de Junio de 1955", del año 2010.

No hay nada más peligroso que el odio de clases y las grietas que se alimentan para satisfacer intereses económicos.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, propongo que se incluya el 16 de junio, en las conmemoraciones nacionales, colocándose en el calendario oficial de todos los años; asimismo, que se propicie en cada aniversario de este hecho de terrorismo, actividades para mantener la memoria activa; y por último, se incorpore en la enseñanza obligatoria, como un suceso trascendental en nuestra historia. Por la MEMORIA, la VERDAD, y la JUSTICIA.

Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen con sus firmas para su aprobación.